



253 Piura, 06 SEP 2018

VISTOS:

Carta N° 0043-2018-L.A.V.G./SUPERVISION EXTERNA (HRYC N° 37982) de fecha 17 de Agosto de 2018, Informe N° 2108-2018/GRP-440310 de fecha 21 de agosto de 2018, Memorando N° 743-2018/GRP-440300 de fecha 21 de agosto de 2018, Carta N° 0050-2018-L.A.V.G./SUPERVISION EXTERNA (HRYC N° 39835) de fecha 29.08.2018, Informe N° 151-2018/GRP-440320-MTJM de fecha 04 de setiembre del 2018, Informe N° 897-2018/GRP-440320 de fecha 04 de setiembre del 2018, relacionados con la Designación de Comité de Recepción de la Actividad: "MANTENIMIENTO DE LA AV. RICHARD CUSHING, CALLE 6, CALLE SANTO DOMINGO, ENTRE LA AV. MIGUEL GRAU Y AV. GUILLERMO GULLMAN DEL DISTRITO PIURA, PROVINCIA DE PIURA, REGION PIURA".

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 02 de febrero del 2017, el GOBIERNO REGIONAL PIURA y CONSORCIO RICHARD CUSHING (integrado por EMR INGENIERIA Y CONSTRUCCION EIRL y DRAKKON SERVICIOS GENERALES EIRL), suscribieron el Contrato N° 12-2017 para la Ejecución de la Actividad: "MANTENIMIENTO DE LA AV. RICHARD CUSHING, CALLE 6, CALLE SANTO DOMINGO, ENTRE LA AV. MIGUEL GRAU Y AV. GUILLERMO GULLMAN DEL DISTRITO PIURA, PROVINCIA DE PIURA, REGION PIURA", correspondiente al Concurso Público N° 08-2016/GRP-ORA-AS (Primera Convocatoria), bajo el Sistema de Contratación: A Precios Unitarios, por el monto ascendente a S/. 1'078,118.15 y con un plazo de ejecución de 60 días calendario;

Que, mediante Carta N° 0043-2018-L.A.V.G./SUPERVISION EXTERNA (HRYC N° 37982) de fecha 17 de Agosto de 2018, el Ing. Luis Alberto Valdez Girón con CIP N° 62041 en calidad de Supervisor, comunica a la Dirección de Obras, que conjuntamente con el Residente, ha verificado que se ha culminado con la ejecución de las partidas contractuales, Adicional de Obra N° 01 y el Deductivo N° 01 que fueron necesarios para cumplir con las metas de la actividad: "MANTENIMIENTO DE LA AV. RICHARD CUSHING, CALLE 6, CALLE SANTO DOMINGO, ENTRE LA AV. MIGUEL GRAU Y AV. GUILLERMO GULLMAN DEL DISTRITO PIURA, PROVINCIA DE PIURA, REGION PIURA, para lo cual, adjunta copia del Cuaderno de Servicio: Asiento N° 172 del Residente de fecha 31.07.2018; por lo que, al encontrarse conforme con lo ejecutado por CONSORCIO RICHARD CUSHING, solicita la conformación del Comité de Recepción de la Actividad;

Que, con Informe N° 2108-2018/GRP-440310 de fecha 21 de agosto de 2018, la Dirección de Obras comunica a la Dirección General de Construcción, la culminación de la actividad mencionada, tal como consta en la Carta N° 0043-2018-L.A.V.G./SUPERVISION EXTERNA del 08.08.2018; razón por la cual, solicita la Designación del Comité de Recepción de la Actividad, mediante acto resolutivo, en cumplimiento con la Cláusula Décima del Contrato N° 12-2017: Conformidad de la Prestación del Servicio y lo dispuesto en el artículo 143° del Reglamento Ley de Contrataciones del Estado; dicho Comité estaría conformado de acuerdo al siguiente detalle:

MIEMBROS TITULARES:

ING. LUIS ANTONIO ESTRADA RUIDIAS	CIP N°	61435	Presidente
ING. WALTER ALFREDO BACA TAVARA	CIP N°	48210	Miembro
ING. LUIS ALBERTO VALDEZ GIRÓN	CIP N°	62041	Miembro

Supervisor del Servicio

MIEMBROS SUPLENTES:

ING. JUAN CORSINO CUSTODIO SALAZAR	CIP N°	34667	Presidente
ING. FROILAN CHERO GONZALES	CIP N°	108807	Miembro
ING. NANCY MARLENE ORTIZ OYOLA	CIP N°	27937	Miembro

Que, mediante Memorando N° 743-2018/GRP-440300 de fecha 21 de agosto de 2018, la Dirección General de Construcción, dispone a la Jefa de la Oficina de Programación y Seguimiento de Contratos de Inversión, proceda al trámite de emisión del acto resolutivo correspondiente, teniendo en cuenta la propuesta presentada por la Dirección de Obras para la conformación del Comité de Recepción de la Actividad en mención; dicho requerimiento es observado con proveído inserto en el documento de fecha 23.08.2018, dado que no se adjuntó copia del Cuaderno de Servicio del





GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN DIRECCION GENERAL DE CONSTRUCCION N° -2018/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GRI-DGC

253 Piura, 06 SEP 2018

Supervisor que ratifique la culminación de la actividad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 143° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y la Directiva Regional N° 016-2011/GOB.REG.PIURA-GRI-SGRNS, el mismo que es subsanado con Carta N° 0050-2018-L.A.V.G./SUPERVISION EXTERNA (HRYC N° 39835) del 29.08.2018 por el Supervisor de Obra;

Que, mediante Informe N° 151-2018/GRP-440320-MTJM de fecha 04 de setiembre del 2018, la abogada de la Oficina de Programación y Seguimiento de Contratos de Inversión, manifiesta que habiéndose procedido al análisis, evaluación, revisión de la documentación obrante y al haberse subsanado la observación, a través de la Carta N° 0050-2018-L.A.V.G./SUPERVISION EXTERNA (HRYC N° 39835) del 29.08.2018, emitido por el Supervisor: Ing. Luis Alberto Valdez Girón; se considera procedente emitir la Resolución que designa al Comité de Recepción de la Actividad: "MANTENIMIENTO DE LA AV. RICHARD CUSHING, CALLE 6, CALLE SANTO DOMINGO, ENTRE LA AV. MIGUEL GRAU Y AV. GUILLERMO GULLMAN DEL DISTRITO PIURA, PROVINCIA DE PIURA, REGION PIURA, conforme a la propuesta formulada por la Dirección de Obras y ratificada por la Dirección General de Construcción, en cumplimiento de la Cláusula Décima del Contrato N° 12-2017: Conformidad de la Prestación del Servicio, artículo 143° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con Decreto Supremo N° 350-2015-EF y modificado con D.S N° 056-2017-EF; numeral 27.1 de la Directiva Regional N° 023-2016/GRP-440000-440400 "Lineamientos que deben cumplir los integrantes de los Comités de Recepción de Bienes, Servicios y Obras por Contrata en el Pliego Gobierno Regional Piura" y numeral 12.1 de la Directiva Regional N° 016-2011/GOB.REG.PIURA-GRI-SGRN: "Guía para la Ejecución, Supervisión y Liquidación de Contratación de Servicios";

Que, mediante Informe N° 897-2018/GRP-440320 de fecha 04 de setiembre del 2018, la Jefa de la Oficina de Programación y Seguimiento de Contratos de Inversión comunica a la Dirección General de Construcción, la procedencia de la Designación de Comité de Recepción de la Actividad en mención, remitiendo para tal efecto el proyecto de Resolución respectivo;

De conformidad con las visaciones de la Oficina de Programación y Seguimiento de Contratos de Inversión, Dirección de Obras y Sub Gerencia Regional de Normas, Monitoreo y Evaluación;

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria, Ley N° 27902; la Ordenanza Regional N° 398-2017/GRP-CR, publicada el 06 de setiembre de 2017, que modifica el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional Piura, la Resolución Ejecutiva Regional N° 893-2016/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR del 30 de diciembre de 2016 y la Resolución Ejecutiva Regional N° 506-2017/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR de fecha 08 de agosto de 2017.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Designar el Comité de Recepción de la Actividad: "MANTENIMIENTO DE LA AV. RICHARD CUSHING, CALLE 6, CALLE SANTO DOMINGO, ENTRE LA AV. MIGUEL GRAU Y AV. GUILLERMO GULLMAN DEL DISTRITO PIURA, PROVINCIA DE PIURA, REGION PIURA, el mismo que está conformado por los siguientes profesionales:

MIEMBROS TITULARES:

ING. LUIS ANTONIO ESTRADA RUIDÍAS	CIP N°	61435	Presidente
ING. WALTER ALFREDO BACA TAVARA	CIP N°	48210	Miembro
ING. LUIS ALBERTO VALDEZ GIRÓN Supervisor del Servicio	CIP N°	62041	Miembro

MIEMBROS SUPLENTES:

ING. JUAN CORSINO CUSTODIO SALAZAR	CIP N°	34667	Presidente
ING. FROILAN CHERO GONZALES	CIP N°	108807	Miembro
ING. NANCY MARLENE ORTIZ OYOLA	CIP N°	27937	Miembro





GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN DIRECCION GENERAL DE CONSTRUCCION N° -2018/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GRI-DGC

253

Piura,

06 SEP 2018

ARTICULO SEGUNDO: NOTIFICAR la presente Resolución al Contratista: **CONSORCIO RICHARD CUSHING**, con domicilio legal sito en Mz C Lote 37 Enace I Etapa – Distrito Veintiséis de Octubre, Provincia y Departamento de Piura.

ARTICULO TERCERO: NOTIFICAR la presente Resolución a la Gerencia Regional de Infraestructura; Sub Gerencia Regional de Normas, Monitoreo y Evaluación, Oficina Regional de Administración, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Oficina Regional de Control Institucional, Dirección General de Construcción, Dirección de Obras, Oficina de Programación y Seguimiento de Contratos de Inversión y a los integrantes del Comité de Recepción, objeto de designación.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

GOBIERNO REGIONAL PIURA
DIRECCIÓN GENERAL DE CONSTRUCCIÓN-GRI


ING. EGOAR WILLY COLÁN CASTRO
DIRECTOR GENERAL

